



## SINOPSIS

### **Derechos humanos y desarrollo humano: en pro de la libertad y la solidaridad**

*Lo que distingue a todas las civilizaciones  
es el respeto que asignan  
a la dignidad y la libertad humanas.*

Los derechos humanos y el desarrollo humano tienen una misión común y un propósito común: velar por la libertad, el bienestar y la dignidad de todos en todas partes. Velar por:

- Libertad de la discriminación, ya sea en razón del género, la raza, el origen nacional o étnico o la religión.
- Libertad de la necesidad, para disfrutar de un nivel decente de vida.
- Libertad para desarrollarse y hacer realidad la potencialidad humana de cada uno.
- Libertad del temor, de las amenazas contra la seguridad personal, de la tortura, de la detención arbitraria y otros actos violentos.
- Libertad de la injusticia y de las violaciones del imperio de la ley.
- Libertad para participar en la adopción de decisiones, expresar las opiniones y formar asociaciones.
- Libertad para tener un trabajo decente, sin explotación.

Uno de los logros más notables del siglo XX es el progreso en cuanto a los derechos humanos. En 1900 más de la mitad de la población mundial vivía bajo el régimen colonial, y ningún país otorgaba a todos sus ciudadanos el derecho de voto. Hoy en día alrededor de tres cuartas partes del mundo vive en regímenes democráticos. Ha habido también grandes progresos en cuanto a la eliminación de la discriminación en razón de la raza, la religión y el género, y en cuanto al derecho a la escolaridad y a la atención básica de la salud.

En 1948 aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos, reconociendo por primera vez en la historia de los derechos humanos como una responsabilidad de carácter mundial. Hoy en día cinco de los seis pactos y convenios básicos sobre derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales han sido ratificados por 140 países o más. Seis de los siete convenios básicos de derechos laborales han sido ratificados por 125 países o más. Queda aún mucho por avanzar, pero los progresos han sido espectaculares.

La interdependencia mundial cada vez mayor del siglo XXI indica que ha llegado una nueva era, interacciones políticas y económicas complejas, unidas al surgimiento de actores nuevos y poderosos, abren nuevas oportunidades. Requieren además un compromiso más visionario para formar las instituciones, las leyes y la atmósfera económica propicia para garantizar libertades fundamentales a todos: todos los derechos humanos para todos los pueblos de todos los países.

A todos -individuos, gobiernos, organizaciones no gubernamentales (ONG), empresas, dirigentes políticos, organizaciones unilaterales- corresponde un papel en la transformación de la potencialidad de los recursos mundiales y la promesa de la tecnología, los conocimientos y la formación de redes en medidas sociales que fomenten auténticamente las libertades fundamentales en todas partes en lugar de sólo rendir homenaje de los dientes hacia afuera.

Muchos países ricos y pobres, ya están demostrando un nuevo dinamismo en tomar iniciativas en favor de los derechos humanos y el desarrollo humano. Sudáfrica, desde que puso fin al apartheid, ha situado a los derechos humanos en la base de su estrategia de desarrollo, y el gobierno ha establecido una de las estructuras de derechos más avanzadas del mundo. En la India, la mayor democracia del mundo, la corte suprema ha insistido en el derecho de todos los ciudadanos a la educación y la atención básica de salud gratuitas, Europa esta haciendo de los derechos humanos una prioridad clave con las medidas innovadoras del Consejo de Europa y la Corte Europea.

Lo que distingue a todas las civilizaciones es el respeto que asignan a la dignidad y la libertad humanas. Todas las religiones y las tradiciones culturales celebran esos ideales. Pero han sido violados a lo largo de la historia. Ninguna sociedad ha dejado de conocer el racismo, el sexismo, el autoritarismo, la xenofobia, que privan a hombres y mujeres de su dignidad y libertad. Y en todas las regiones y culturas la lucha contra la opresión, la injusticia y la discriminación ha sido común. Esa lucha continúa hoy en todos los países, ricos y pobres.

---

*En suma, el desarrollo humano es esencial para hacer realidad los derechos humanos, y los derechos humanos son esenciales para el pleno desarrollo humano.*

**La libertad humana es el propósito común y la motivación común de los derechos humanos y el desarrollo humano. Los movimientos en pro de los derechos humanos y del desarrollo humano han tenido tradiciones y estrategias distintas. Unidos en una alianza más amplia, cada uno de ellos puede aportar al otro energía y vigor nuevos.**

Los derechos humanos y el desarrollo humano consisten ambos en velar por las libertades básicas. Los derechos humanos expresan la idea audaz de que todos están facultados para reclamar medidas sociales que los protejan de los peores abusos y privaciones, y que garanticen la libertad para vivir una vida digna.

El desarrollo humano, a su vez, es un proceso de realce de la capacidad humana, para ampliar las opciones y oportunidades de manera que cada persona pueda vivir una vida de respeto y valor. Cuando el desarrollo humano y los derechos humanos avanzan juntos se refuerzan recíprocamente aumentando la capacidad de la gente y protegiendo sus derechos y libertades fundamentales.

Hasta el último decenio el desarrollo humano y los derechos humanos siguieron senderos paralelos tanto en cuanto al concepto como en cuanto a la acción, uno dominado en gran medida por economistas, científicos sociales y dirigentes políticos, el otro por activistas políticos, abogados y filósofos. Fomentaron estrategias divergentes de análisis y acción: progreso económico y social por una parte, presión política, reforma jurídica y cuestionamiento ético por el otro. Pero en la actualidad, a medida que ambos convergen tanto en cuanto al concepto como en cuanto a la acción, la división entre las prioridades del desarrollo humano y las prioridades de los derechos humanos se está reduciendo. Hay apoyo político cada vez mayor para cada uno de ellos, y hay nuevas oportunidades para formar asociaciones y alianzas.

Los derechos humano pueden agregar valor a las prioridades del desarrollo. Los derechos humanos traen la atención sobre la responsabilidad por el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos de todas las personas. La tradición de los derechos humanos trae consigo instrumentos e instituciones jurídicos -leyes, el poder judicial y el proceso de litigación- como medios para garantizar las libertades y el desarrollo humano,

Los derechos dan además legitimidad moral y el principio de justicia social a los objetivos del desarrollo humano. La perspectiva de los derechos ayuda a cambiar la prioridad hacia los más desposeídos y excluidos, especialmente a los desposeídos en razón de la discriminación. Dirigen además la atención a la necesidad de información y de expresión política de todos como una cuestión de desarrollo, y a los derechos civiles y políticos como parte integral del proceso de desarrollo.

El desarrollo humano, a su vez, trae consigo una perspectiva dinámica de largo plazo respecto del cumplimiento de los derechos. Dirige la atención al contexto socioeconómico en que se pueden hacer realidad los derechos, o amenazarlos. Los conceptos e instrumentos del desarrollo humano brindan una evaluación sistemática de las limitaciones económicas e institucionales para hacer realidad los derechos, así como de los recursos y políticas que existen para superarlos. De esta manera, el desarrollo humano contribuye a la formulación de una estrategia de largo plazo para hacer realidad los derechos.

En suma, el desarrollo humano es esencial para hacer realidad los derechos humanos, y los derechos humanos son esenciales para el pleno desarrollo humano,

---

**Los adelantos del siglo XX en cuanto a derechos humanos y desarrollo humano no tienen precedentes, pero existe una larga lista de prioridades que no se han hecho realidad.**

Los principales adelantos en cuanto a derechos humanos y desarrollo humano ocurrieron después de los horrores de la segunda guerra mundial. La Carta de las Naciones Unidas, de 1945, seguida por la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948, trajeron una nueva era de compromiso internacional con la libertad humana:

- Haciendo énfasis en el carácter universal de los derechos, centrados en la igualdad de todos los pueblos.
- Reconociendo la realización de los derechos humanos como meta colectiva de la humanidad.
- Determinando que existe una gran variedad de derechos -civiles, políticos, económicos, sociales y culturales- de los que deben disfrutar todos los pueblos.
- Creando un sistema internacional para promover la realización de los derechos humanos con similitudes para fijar normas, promulgar leyes internacionales y controlar su aplicación (pero sin poder para hacerlas cumplir).
- Estableciendo la responsabilidad de los Estados respecto de sus obligaciones y compromisos en cuanto a los derechos humanos con arreglo al derecho internacional.

Prosiguió también la labor de legislar en el plano internacional respecto de los derechos humanos. Pero polarizada por la guerra fría, la retórica de los derechos humanos se redujo a un arma en la propaganda de los intereses geopolíticos. El occidente hacía énfasis en los derechos civiles y políticos acusando a los países socialistas de denegar esos derechos. Los países socialistas (y muchos países en desarrollo) hacían énfasis en los derechos económicos y sociales, criticando a los países occidentales más ricos por no lograr que disfrutaran de esos derechos todos los ciudadanos. En el decenio de 1960 esto hizo que se aprobaran dos pactos separados, uno de derechos civiles y políticos y el otro de derechos económicos, sociales y culturales.

En el decenio de 1980 hubo una fuerte renovación del interés y la acción en el plano internacional, impulsados por los movimientos de mujeres, los movimientos a favor de la infancia y un aumento de la actividad de la sociedad civil. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) se aprobó en 1979, y la Convención sobre los Derechos del Niño se aprobó diez años después.

En 1986 se aprobó la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo. Y se contrajeron nuevos compromisos sólidos en la conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993. Le siguió la creación del puesto de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en 1994 y la defensa cada vez mayor de los derechos en los planos internacional y nacional.

A fines del decenio de 1990 hubo nuevos acontecimientos:

- El Estatuto de Roma de 1998 para crear la Corte Penal Internacional, Hasta abril del año 2000 lo habían formado, casi cien países.

- La creación de los tribunales internacionales para Rwanda y la ex Yugoslavia, haciendo que por primera vez desde los juicios de Nuremberg y Tokio se hiciera efectiva la responsabilidad personal por crímenes de guerra.
- El Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, abriendo el camino para que los individuos pudieran recurrir ante un órgano internacional.

En 1990 el 10% de los países del mundo había ratificado los seis principales instrumentos de derechos humanos, pero en febrero de 2000 -en diez años- ese número había aumentado de manera espectacular a casi la mitad de todos los países.

*Polarizada por la guerra fría,  
la retórica de los derechos humanos  
se redujo a un arma en la propaganda  
de los intereses geopolíticos.*

*Libertad de la discriminación, en pro de la igualdad.* El progreso del siglo XX hacia la igualdad -sin consideración de género, raza, religión, origen étnico, edad- ha sido impulsado por los movimientos sociales. Uno de lo, más importantes es el movimiento en pro de los derechos de la mujer, cuyas raíces se remontan a siglos atrás. La lucha contra la discriminación ha llevado también a movimientos de derechos civiles y contra el racismo o todo el mundo.

- Más del 80% de los países del mundo ha ratificado CEDAW y Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (CERD), 165 respecto de la CEDAW y 155 respecto de la CERD.

- Han surgido instituciones nacionales y normas jurídicas de discriminación positiva en Australia, el Canadá, los Estados Unidos la India y Nueva Zelanda, cuyas minorías étnicas y poblaciones indígenas y tribales constituyen rara parte significativa de la población.

Pero la discriminación en razón del género el grupo étnico, la raza y la edad persisten en todo el mundo.

- En el Canadá la esperanza de vida en 1991 de un inuit, de 58 años era 17 años inferior a la esperanza de vida de todos los canadienses, que era de 75 años.

- En la República de Corea la tasa de los salarios de las mujeres es sólo el 60% de la de los hombres.

- Según informes policiales, se cometen cientos de delitos de odio en contra de los inmigrantes y de minorías étnicas en Alemania, Suecia y otros países de Europa.

*Sin el imperio de la ley y  
una administración imparcial de justicia,  
las leyes relativas a los derechos humanos  
sólo quedan en el papel.*

*Libertad de la necesidad, para contar con un nivel decente de vida.* El mundo ha hecho grandes progresos para liberar de la necesidad y mejorar el nivel de vida millones de seres humanos. En todo el mundo 46 países, con más de mil millones de habitantes, han logrado un desarrollo humano alto.

- Entre 1980 y 1999 se redujo la malnutrición: la proporción de niños o peso insuficiente en los países en desarrollo se redujo del 37 al 27%, y la proporción de niños con crecimiento frenado redujo del 47 al 33%.

- Entre 1970 y 1999 el porcentaje de habitantes de zonas rurales del mundo en desarrollo con acceso a agua potable aumentó más de cuatro veces, del 13 al 71%.

- Algunos países hicieron progresos espectaculares en cuanto a la reducción de pobreza de ingreso: en China se redujo del 33% en 1978 al 7% en 1998.

- En todo el mundo hay 1.200 millones de personas pobres de ingreso, que viven con menos de un dólar diario (PPA en dólares de 1993).

- Más de mil millones de habitantes de países en desarrollo carecen de acceso a agua potable, y más de 2.400 millones de personas carecen de saneamiento apropiado.

*La libertad para desarrollar y hacer realidad la potencialidad de cada ser humano.* El logro de la potencialidad humana llegó a niveles sin precedente en el siglo XX.

- En los países en desarrollo, en los últimos tres decenios, la esperanza de vida aumentó en diez años, de 55 años en 1970 a 65 años en 1998. La tasa de alfabetización de adultos aumentó en la mitad, del 48% en

1970 al 72% en 1998. Y la tasa de mortalidad de niños pequeños se redujo en más del 40%, de 110 por mil nacidos vivos en 1970 a 64 en 1998.

- La tasa combinada de matriculación primaria y secundaria neta aumentó del 50% en 1970 al 72% en 1998.

Pero esos progresos han sido dispares entre las regiones y entre grupos de habitantes dentro de los países.

- Unos 90 millones de niños y niñas no asisten a la escuela primaria.

- A fines de 1999 había casi 34 millones de personas contagiadas con VIH, 23 millones de ellos en el África subsahariana. La esperanza de vida, tras aumentar en el decenio de 1970, se está reduciendo.

*Libertad del temor, sin amenazas contra la seguridad personal.* Ningún otro aspecto de la seguridad humana es tan fundamental para la seguridad como la violencia física. Pero tanto los países pobres como en los países ricos la vida de la gente está amenazada por la violencia. Durante años los movimientos de la sociedad civil han movilizado la opinión pública para eliminar esas amenazas, como lo han hecho grupos internacionales. El recurso del habeas corpus, fundamental como instrumento contra la detención arbitraria, se aplica ahora en muchos países. Las leyes que castigan la violación son mucho más estrictas. Es claro que hay adelantos significativos en cuanto al respeto por los derechos humanos.

- La incidencia de la tortura es menor en muchos países. En Honduras el número de casos de tortura que se dio cuenta al Comité de Defensa de los Derechos Humanos, una importante ONG, se redujo de 156 en 1991 a 7 en 1996.

- En todo el mundo el número de conflictos armados importantes, casi todos internos, redujo de 55 en 1992 a 36 en 1998.

- La designación de un Relator Especial sobre la violencia contra la mujer hizo mucho por aumentar la conciencia pública y por cambiar la política pública acerca de ese tema.

Pero la seguridad de la gente en todo el mundo sigue amenazada, por conflictos, por la presión política y por el aumento de la delincuencia y la violencia.

- En todo el mundo, como promedio, una de cada tres mujeres ha sufrido la violencia en una relación íntima.

- En todo el mundo, alrededor de 1,2 millones de mujeres y niñas menores de 18 años son víctimas de trata para la prostitución cada año.

- Se estima que unos 100 millones de niños viven o trabajan en la calle.

- Unos 300.000 niños fueron soldados en el decenio de 1990, y seis millones de niños resultaron heridos en conflictos armados.

*Libertad de la injusticia.* Sin el imperio de la ley y una administración imparcial de justicia, las leyes relativas a los derechos humanos sólo que quedan en el papel. Pero se han hecho muchos progresos e el plano institucional.

-La Declaración Universal de Derechos Humanos inspiró a muchas constituciones de muchos países recientemente independizados de Asia y África en los decenios de 1950 y 1960. Y en tiempos recientes Camboya, Sudáfrica, Tailandia y la mayoría de los países de Europa oriental y la Comunidad de Estados Independientes (CEI) incorporaron sus artículos en las nuevas constituciones. Egipto pasó recientemente a ser el segundo Estado árabe, después de Túnez, en otorgar a las mujeres igualdad de derechos en cuanto al divorcio. En unos 66 países se ha abolido la pena de muerte respecto de todos los delitos.

- A fin de mejorar la protección de los derechos de la mujer, se han cambiado muchas leyes internas. En 1995 una enmienda de la Ley de ciudadanía de Botswana, citando el compromiso del Gobierno con la CEDAW, otorgó a los hijos de mujeres casadas con extranjeros el derecho de asumir la ciudadanía de su madre.

- Los juicios de interés público -en materia de educación y medio ambiente en países como la India- han sido importantes para garantizar los derechos económicos y sociales de la población.

- En más de una docena de países hay en funciones defensoras de los derechos humanos.

Pero aún queda mucho por hacer. En muchos países sigue siendo difícil el acceso a la administración de justicia debido a la insuficiente capacidad institucional.

- De 45 países respecto de los cuales se tienen datos más de la mitad tienen menos de diez jueces por cien mil habitantes.

- La detención preventiva media la espera de juicio era en 1994 de 60 semanas en México, 40 semanas en Hungría y 30 semanas en la República Checa.

*Libertad de participación, expresión y asociación.* Los brutales regímenes militares y fascistas y los Estados totalitarios unipartidistas del siglo XX cometieron algunos de los peores abusos de derechos humanos. Pero gracias a luchas impresionantes la mayoría de esos regímenes horribles han cedido el paso a democracias.

- En 1975 33 países habían ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y en el año 2000 lo habían hecho 144.

- Se estima que una persona de cada cinco participa en alguna forma de organización de la sociedad civil. La gente participa en audiencias sobre la pobreza nacional, asociaciones de campesinos, asociaciones de poblaciones indígenas y comisiones de verdad y reconciliación en situaciones posteriores a conflictos, y, en el plano local, en asociaciones de inquilinos, juntas escolares, asociaciones de usuarios de agua y vigilancia de la comunidad.

- La gente exige además mayor transparencia y responsabilidad, y en muchos casos el marco jurídico es útil a ese respecto. La nueva constitución de Tailandia permite que la gente exija responsabilidad a los funcionarios públicos por corrupción y fechorías, y con 50 mil firmas puede iniciar un examen de la actuación de cualquier parlamentario. En Brasil el tribunal de Auditoría Federal, vinculado al poder legislativo, tiene el mandato de verificar las cuentas de todos los gastos del gobierno central.

- En 1900 no había ningún país con sufragio universal de adultos. Actualmente lo hay en casi todos los países.

- Entre 1974 y 1999 se introdujo un sistema electoral pluripartidista en 113 países.

Todo ello es no prueba impresionante de los progresos de la libertad, pero es necesario ocuparse de muchos retrocesos y peligros.

- Unos 40 países no cuentan con un sistema electoral pluripartidista. La democracia sigue siendo frágil. En el decenio de 1990 varios países volvieron a implantar regímenes no electorales.

- Las mujeres ocupan alrededor del 14% de los escaños parlamentarios en todo el mundo.

- En 1999, 87 periodistas y miembros de los medios de información fueron asesinados mientras hacían su trabajo.

*Libertad para tener un trabajo decente, sin explotación.* Los medios de vida productivos y satisfactorios permiten a la gente adquirir bienes y servicios. Potencian socialmente a la gente aumentando su dignidad y su autoestima. Y pueden potenciar a la gente políticamente permitiéndole influir en la adopción de decisiones en el lugar de trabajo y fuera de él.

- El empleo en el mercado de trabajo estructurado aumentó en forma impresionante en el último decenio. En China el empleo aumentó en el 2,2% por año en el período 1987-1996, superando la tasa de crecimiento de la fuerza de trabajo, del 1,50%. Las tasas respectivas de la India fueron del 2,4% y el 2,2%.

- Las oportunidades de empleo en los países en desarrollo se han ampliado mediante el aumento de las esperanzas del sector no estructurado, las microfinanzas y las actividades de las ONG.

- Más de 140 países han ratificado los cuatro convenios que prohíben el trabajo forzado o la discriminación en el empleo y la ocupación.

Pero subsisten problemas graves:

- Por lo menos 150 millones de los trabajadores del mundo estaban desempleados a fines de 1998. El desempleo varía por grupo étnico: en Sudáfrica el desempleo de los hombres negros fue del 29% en 1995, siete veces la tasa del 4% de los blancos.

- En los países en desarrollo hay unos 250 millones de niños trabajadores, 140 millones de niños y 110 millones de niñas.

*Gracias a luchas impresionantes  
la mayoría de esos regímenes horribles  
han cedido el paso a democracias.*

---

**El siglo XXI se inicia con nuevas amenazas contra las libertades humanas.**

*Como antaño, los adelantos del siglo XXI  
se ganarán con la lucha humana*

*contra los valores divisionistas  
y contra la oposición de los intereses  
económicos y políticos arraigados.*

La historia avanza rápidamente al iniciarse el siglo XXI. Los acontecimientos recientes han desatado oleadas de cambio, con las nuevas tecnologías de información y las nuevas normas institucionales mundiales y la aceleración de la integración económica mundial. Con el fin de la guerra fría el panorama político, económico y social está cambiando rápidamente. Este nuevo contexto abre oportunidades nuevas sin parangón. Pero dan además lugar a que surjan nuevas amenazas contra la seguridad humana y la libertad humana.

*Conflictos dentro de las fronteras nacionales.* El número de países en conflicto llegó a un máximo de 55 en 1992 y, a diferencia de la impresión que existe, se redujo posteriormente. Pero en 1998 había 36 conflictos importantes. Se estima que unos cinco millones de personas murieron en conflictos interestatales en el decenio de 1990. A escala mundial había en 1998 más de 10 millones de refugiados y cinco millones de personas desplazadas internamente. El número de muertes y desplazamiento por sí solo no alcanza a dar la dimensión de la gravedad de las violaciones de derechos humanos en esos conflictos, con violaciones y torturas generalizadas.

*Transiciones económicas y políticas.* La transición a la democracia trajo adelantos en cuanto a muchos derechos humanos, adelantos que están ahora amenazados como resultado del conflicto étnico, el aumento de la pobreza, el crecimiento de la desigualdad y de la tirantez social. Aún no existen estructuras gubernamentales estables o han sido grandemente debilitadas. La transición y el colapso económico desmantelaron muchas garantías anteriores de derechos sociales y económicos,

*La desigualdad y la marginalización a escala mundial de los países pobres y la gente pobre.* Las desigualdades de ingreso a escala mundial aumentaron en el siglo XX en órdenes de magnitud sin proporción con nada de lo anteriormente experimentado. La diferencia entre el ingreso de los países más ricos y el de los países más pobres era de alrededor de tres a uno en 1820, de 35 a 1 en 1950, de 44 a 1 en 1973 y de 72 a 1 en 1992.

Un estudio reciente de la distribución del ingreso mundial entre los hogares indica un aumento abrupto de la desigualdad, con un deterioro del coeficiente de Gini de 0,63 en 1988 a 0,66 en 1993 (un valor de 0 significa igualdad perfecta, un valor de 1, desigualdad perfecta). La diferencia entre ricos y pobres está aumentando en muchos países: en Rusia el coeficiente de Gini aumentó de 0,24 a 0,48 entre 1987-1988 y 1993-1995. En los Estados Unidos, el Reino Unido y Suecia aumentó en más del 16% en los decenios de 1980 y 1990. Sigue siendo muy elevada en gran parte de América Latina: 0,57 en el Ecuador, 0,59 en el Brasil y el Paraguay. Mientras tanto, el crecimiento económico se ha estancado en muchos países en desarrollo. El crecimiento medio anual del ingreso per cápita entre 1990 y 1998 fue negativo en 50 países, sólo uno de ellos un país miembro de la OCDE.

---

**Se necesitan métodos nuevos y audaces para lograr la realización universal de los derechos humanos en el siglo XXI, adaptados a las oportunidades y realidades de la era de mundialización, a sus nuevos actores mundiales y a sus nuevas normas mundiales.**

Todos los derechos para todos los habitantes de todos los países deberían ser la meta del siglo XXI. La Declaración Universal tuvo esa visión hace más de 50 años. El mundo actual tiene la conciencia, los recursos y la capacidad para lograr esa meta a escala mundial.

Las libertades humanas nunca han avanzado en forma automática. Y, como en tiempos antiguos, los adelantos del siglo XXI se ganarán con la lucha humana contra los valores divisionistas y contra la oposición de los intereses económicos y políticos arraigados. Los movimientos populares y los grupos de la sociedad civil se hallarán en la vanguardia, despertando la conciencia pública acerca de las violaciones de

derechos y presionando en pro de cambios jurídicos y políticos. La tecnología actual y las sociedades más abiertas de la actualidad presentan grandes oportunidades para la formación de redes y alianzas. Se necesitan siete características clave a fin de aplicar un criterio más amplio para garantizar los derechos humanos.

**1. Todos los países necesitan fortalecer sus mecanismos sociales para garantizar las libertades humanas, con normas, instituciones, marcos jurídicos y una atmósfera económica propicia. No basta con la legislación.**

La legislación por sí sola no puede garantizar los derechos humanos. Se necesitan además instituciones para apoyar el proceso jurídico, así como una cultura de normas y ética sociales para reforzar, no amenazar, las estructuras jurídicas. También es esencial una atmósfera económica propicia. Pero con una base de pobreza extrema y de ingreso muy bajo es difícil constituir una estructura que baste para garantizar todos los derechos humanos a todos los habitantes. Aunque muchos grupos de la sociedad, así como los gobiernos, pueden fortalecer todos esos mecanismos sociales.

*Normas.* A todos, dirigentes de la comunidad, dirigentes religiosos, líderes empresariales, padres, maestros, corresponde un papel en la formación de normas y la defensa de los valores respecto de la dignidad humana, la libertad y la igualdad. Y todos tienen derechos y obligaciones. El Estado también tiene que promover la conciencia. Muchos países han introducido la enseñanza de los derechos humanos en todas las escuelas. Y la conciencia acerca de los derechos se está difundiendo de muchas otras maneras. Los medios informativos con frecuencia han sido fundamentales para reunir pruebas acerca de las violaciones: la brutalidad policial, las desapariciones, la falta de respeto de las normas laborales por las empresas. De manera más positiva, la capacitación de la policía en derechos humanos para prevenir la brutalidad también ha tenido éxito en muchos países, como El Salvador.

*Instituciones:* No se pueden garantizar los derechos de la infancia sin instituciones fuertes y eficaces, no solamente escuelas y centros de salud, sino además tribunales que funcionen efectivamente y servicios especializados en la inscripción de nacimientos. El Estado tiene la responsabilidad de velar por la existencia de esas instituciones, y la cooperación internacional puede ayudar a reforzar las instituciones esenciales y formar la capacidad.

Se están creando nuevas instituciones para promover los derechos humanos y ocuparse de las denuncias:

- Las comisiones nacionales independientes de derechos humanos velan por la aplicación efectiva de las leyes y reglamentaciones en materia de derechos humanos. Muchas desempeñan un papel enérgico, como en Nueva Zelanda y Sudáfrica.
- Los defensores de los derechos humanos, que se iniciaron en Suecia, protegen contra los abusos de derechos cometidos por funcionarios públicos.
- Existen ahora órganos parlamentarios de derechos humanos en la mitad de todos los parlamentos, movilizándolo el apoyo y fijando normas para garantizar los derechos.

*Reconocimiento jurídico y aplicación.* El reconocimiento con arreglo a la ley da peso jurídico al imperativo moral de los derechos humanos, y moviliza al sistema jurídico para su cumplimiento. A menos que se reconozca jurídicamente la denuncia de una mujer para obtener igualdad de trato, no puede exigir que se repare la discriminación. Los Estados tienen la obligación principal de participar en el régimen internacional de derechos y de establecer marcos jurídicos nacionales. Pero los activistas y movimientos de derechos humanos pueden presionar también a favor de la reforma jurídica, para dar acceso a la gente a los procesos judiciales con la eliminación de obstáculos institucionales.

*Una atmósfera económica propicia.* Es necesario que la atmósfera económica facilite el acceso a muchos derechos, no que lo amenace. Se necesitan recursos económicos para remunerar a los maestros y a los trabajadores de la salud, apoyar a los jueces y satisfacer múltiples otras necesidades. De esta manera una economía en crecimiento es importante para los derechos humanos, especialmente para los países pobres. Pero ese crecimiento debe ser favorable a los pobres, favorable a los derechos y sostenible.

*La legislación por sí sola no puede garantizar los derechos humanos.*



## **2. El cumplimiento de todos los derechos humanos requiere una democracia incluyente, que proteja los derechos de las minorías, prevea la separación de poderes y vele por la responsabilidad pública. No basta con las elecciones.**

En los últimos decenios ha habido adelantos con el cambio hacia regímenes democráticos pluripartidistas, por cuanto más de cien países pusieron fin a dictaduras militares o a regímenes de partido único. Pero no basta con las elecciones pluripartidistas. La transición democrática, que todavía es joven, corre el riesgo de sufrir reveses. Es necesario buscar una visión más amplia de la democracia, que incorpore cinco características:

- *Inclusión de las minorías.* La garantía de los derechos humanos para todos requiere democracias incluyentes, no solamente democracias de la mayoría. Muchas “democracias” celebran relaciones pluripartidistas pero excluyen a las minorías de muchos aspectos de la participación política, en el poder legislativo, en el gabinete, en el ejército. La historia y la investigación recientes demuestran que la exclusión y la desigualdad horizontal provocaron muchos conflictos en los decenios de 1980 y 1990. Prestar mayor atención a la equidad puede prevenir conflictos y consolidar la paz.

- *Separación de poderes.* Cuando no se garantiza la independencia del poder judicial la población no puede disfrutar de protección jurídica de la injusticia y de los abusos de sus derechos. En las democracias jóvenes un poder judicial independiente que funcione de forma efectiva es fundamental para la democracia incluyente.

- *Sociedad civil abierta y medios informativos libres e independientes.* El escrutinio público y la responsabilidad del Estado son esenciales, pero la sociedad civil y los medios informativos siguen siendo institucionalmente débiles en muchos países. Los medios son controlados por el Estado en el 5% de los países. La agrupación de Toronto International Freedom of Expression Exchange da cuenta de 1.500 ataques contra periodistas al año.

- *Formulación transparente de políticas.* La formulación de política económica a puertas cerradas viola el derecho a la participación política, y es susceptible a la influencia corruptora del poder político y las grandes fortunas. Crea una atmósfera impropicia, en que resulta fácil violar los derechos humanos. Este déficit democrático es generalizado en la formulación de política económica local, nacional y mundial, que se refleja en desalojamientos de tugurios que privan caprichosamente a la gente de la vivienda, represas que inundan habitaciones y predios agrícolas, consignaciones presupuestarias que propician el abastecimiento de agua para suburbios de clase media en lugar de los tugurios, tala de árboles que destruye el medio ambiente, pozos petrolíferos que contaminan campos y ríos de los que la población obtiene su sustento.

- *Contener el poder corruptor de las grandes fortunas.* Todos los países –ricos, pobres, estancados, dinámicos y en transición- están enfrentados al problema de velar porque se oiga la voz del pueblo por encima de los especialistas en propaganda y del poder de cabildeo de las empresas y los intereses especiales.

*Un nivel decente de vida, nutrición suficiente,  
atención de salud, educación, trabajo decente  
y protección contra las calamidades  
no son simplemente metas del desarrollo,  
son también derechos humanos.*

## **3. La erradicación de la pobreza no es sólo una meta del desarrollo, es una tarea central de los derechos humanos en el siglo XXI.**

La tortura de un solo individuo despierta la indignación de la opinión pública con justa razón. Pero la muerte de más de 30.000 niños por día por causas fundamentalmente prevenibles pasa inadvertida. ¿Por qué? Porque esos niños son invisibles en la pobreza.

La erradicación de la pobreza constituye una tarea importante de los derechos humanos en el siglo XXI. Un nivel de vida nutrición suficiente, atención de salud, educación, trabajo decente y protección contra las calamidades no son simplemente metas del desarrollo, son también derechos humanos.

Hay muchas insuficiencias en materia de derechos humanos, pero la degeneración de esos derechos económicos, sociales y culturales está particularmente generalizada. Unos 90 millones de niños no asisten a la escuela primaria. Unos 790 millones de personas tienen hambre e inseguridad alimentaria, y unos 1.200 millones viven con menos de un dólar diario (PPA en dólares de 1993). Incluso en los países

industrializados hay unos 8 millones de personas desnutridas. Solamente en los Estados Unidos unos 40 millones de personas no están amparadas por seguro de salud, y un de cada cinco habitantes es funcionalmente analfabeto.

Tres prioridades de las políticas de derechos humanos y desarrollo:

- *Deben promoverse los derechos civiles y políticos a fin de potenciar a los pobres para que reivindiquen sus derechos sociales, económicos y culturales.* Dados los Vínculos causales entre los muchos derechos humanos, pueden reforzarse recíprocamente y pueden potenciar a los pobres para que luchen contra la pobreza. La garantía de los derechos civiles y políticos no es sólo un fin en sí misma, constituye además un buen medio para erradicar la pobreza. La garantía de la libertad de las ONG, los medios informativos y las organizaciones de trabajadores pueden hacer mucho por dar a los pobres el espacio político para participar en la adopción de decisiones acerca de políticas que afectan a sus vidas.

Un acontecimiento importante en el decenio de 1990 fue el florecimiento de las ONG y sus redes mundiales, que aumentaron en número de 23.600 en 1991 a 44.000 en 1999. De Guyana a Zambia, de la India a Rusia, la población está organizando grupos de la sociedad civil y ONG, adquiriendo experiencia en la defensa de sus derechos contra los desalojos, haciendo responsables al gobierno por la construcción de escuelas, por el desarrollo de la comunidad y de la enseñanza de los derechos humanos y participando en innumerables otras luchas.

- *Las obligaciones de los Estados en cuanto a los derechos humanos consisten en poner en práctica políticas y procesos de formulación de políticas que en lo posible garanticen los derechos económicos, sociales y culturales de los más desfavorecidos y que velen por su participación en la adopción de decisiones.* El derecho a la vivienda, la atención de salud y otros semejantes no significa que se pidan servicios gratuitos o un regalo del Estado. En lugar de eso constituyen la reivindicación de medidas y política sociales que promuevan el acceso a esos derechos por medio tanto del mercado (vivienda) como del Estado (enseñanza primaria gratuita).

- *Deben invertirse recursos económicos en la promoción de los derechos humanos.* Las medidas relativas a los derechos humanos van desde las que son prácticamente gratuitas hasta las que requieren recursos importantes, que el presupuesto público asigne recursos para escuelas, maestros, jueces, que las empresas den condiciones de trabajo que respeten las normas laborales básicas. Pero no existe un vínculo automático entre recursos y derechos. Un ingreso elevado no garantiza que los países ricos estén libres de violaciones graves de derechos humanos, así como un ingreso bajo no impide que los países pobres hagan progresos impresionantes.

A escala mundial el gasto público en los derechos económicos y sociales es insuficiente y está mal distribuido. En Etiopía el gasto anual en servicios básicos de salud fue de sólo tres dólares por persona en el decenio de 1990, sólo el 25% de lo que requería un conjunto mínimo de medidas de salud. El déficit mundial para lograr la prestación universal de servicios básicos en los países en desarrollo asciende a 80 mil millones de dólares por año. El pacto 20:20 exhorta a que se destine el 20% del presupuesto nacional y el 20% del presupuesto de la ayuda a la satisfacción universal de las necesidades básicas. Pero el gasto suele ser muy inferior, con un promedio del 12 al 14% en treinta países según un estudio reciente, y del 4% en el Camerún, del 7,7% en Filipinas, del 8,5% en Brasil. Los donantes bilaterales asignan como promedio sólo el 8,3%.

Los países pobres necesitan un crecimiento más rápido para generar recursos con el fin de financiar la erradicación de la pobreza y la realización de los derechos humanos. Pero el crecimiento económico no basta por sí solo. Necesita ir acompañado de reformas de política que destinen fondos a la erradicación de la pobreza y al desarrollo humano, así como a la formación de instituciones, la formulación de normas y la reforma legislativa para promover los derechos humanos.

Dejar de lado los derechos económicos y sociales puede menoscabar las libertades civiles y políticas, así como dejar de lado los derechos civiles y políticos puede menoscabar los derechos económicos y sociales en tiempos de calamidad y amenazas.

**4. Los derechos humanos en un mundo integrado globalmente requieren justicia a escala mundial. El modelo de responsabilidad centrado en el Estado debe ampliarse a las obligaciones de los actores no estatales y a las obligaciones del Estado más allá de las fronteras nacionales.**

*Los países pobres necesitan un crecimiento más rápido con el fin de generar los recursos*

*para financiar la erradicación de la pobreza  
y la realización de los derechos humanos.*

La integración a escala mundial está reduciendo el tiempo y espacio y haciendo desaparecer las fronteras nacionales. La vida de la gente está más interdependiente. La autonomía del Estado se está reduciendo a medida que nuevas normas comerciales a escala mundial limitan la política nacional y que nuevos actores a escala mundial ejercen mayor influencia. Y a medida que avanza la privatización, las empresas privadas tienen mayor efecto sobre las oportunidades económicas de la gente. A medida que el mundo se hace más interdependiente, tanto los Estados como otros actores a escala mundial tienen mayores obligaciones.

- *Estados:* las decisiones de los Estados, ya sea respecto de las tasas de interés o las ventas de armamentos, tienen consecuencias significativas para la vida de la gente fuera de las fronteras nacionales.

- *Actores a escala mundial:* la Organización Mundial del Comercio, las instituciones de Breton Woods, las empresas de alcance mundial, las redes mundiales de ONG y los medios informativos de alcance mundial tienen efecto significativo sobre la vida de los habitantes de todo el mundo.

- *Normas a escala mundial:* se están formulando más normas a escala mundial en todas las esferas, desde los derechos humanos hasta el medio ambiente y el comercio. Pero se están formulando por separado, con la posibilidad de que exista conflicto. Es necesario que los compromisos y las obligaciones de derechos humanos se reflejen en las normas comerciales, las únicas que ahora son auténticamente vinculantes con respecto a la política nacional, porque tienen medidas para su aplicación.

Pero hay poco en el actual orden mundial que obligue a los Estados y a los actores mundiales a promover los derechos humanos a escala mundial. Muchos países menos adelantados se están viendo marginados de las oportunidades de la mundialización en expansión. A medida que las exportaciones mundiales se duplicaban con creces, la participación de los países menos adelantados se redujo del 0,6% en 1980, al 0,5% en 1990 y al 0,4% en 1997. Y esos países atrajeron menos de 3 mil millones de dólares en inversión extranjera directa. La comunidad mundial conectada con la Internet está aumentando en forma exponencial, llegando al 26% de toda la población de los estados Unidos, pero a menos del 1% de la población de todas las regiones en desarrollo.

*El sistema de gestión de los asuntos públicos  
a escala mundial necesita ser transparente y justo,  
dando participación a los países pequeños y pobres.*

El orden mundial de la actualidad adolece de tres brechas, en cuanto a los incentivos, la jurisdicción y la participación.

- *Brecha de incentivos.* Los Estados están encargados de defender en las negociaciones comerciales los intereses nacionales, no los intereses mundiales.

- *Brecha de jurisdicción.* Los tratados de derechos humanos tienen mecanismos débiles de aplicación, en tanto que los acuerdos comerciales cuentan con un respaldo fuerte de sanciones comerciales. De manera que existe presión para incluir los derechos humanos –como los derechos laborales– en los acuerdos comerciales. Pero las sanciones no son suficientes. Ejercen presión sobre la política gubernamental pero hacen poco por cambiar la conducta de los empleadores.

Las empresas de alcance mundial pueden tener efectos enormes sobre los derechos humanos en sus prácticas de empleo, en sus efectos ambientales, en el apoyo que presentan a regímenes corruptos o en su defensa de cambios normativos. Pero el derecho internacional hace responsable a los Estados, no las empresas. Es efectivo que muchas empresas han adoptado códigos de conducta y políticas de responsabilidad social, especialmente en respuesta a la presión pública, lo que constituye un buen primer paso. Pero muchas no cumplen las normas de derechos humanos, o no cuentan con medidas de cumplimiento y con verificaciones independientes de cuentas.

- *Brecha de participación.* Los países pequeños y pobres participan por lo general en escasa medida en la formulación de normas económicas a escala mundial por diversas razones, comenzando con el costo de la participación y de la investigación normativa.

Así como en los países se necesita una democracia incluyente para garantizar el respeto de los derechos humanos, el sistema de gestión de los asuntos públicos a escala mundial necesita ser transparente y justo, dando participación a los países pequeños y pobres liberándolos de su marginación de los beneficios de la economía mundial y la tecnología.

**5. La información y las estadísticas son un instrumento poderoso para crear una cultura de responsabilidad y para hacer realidad los derechos humanos. Los activistas, los abogados y los especialistas en estadísticas y en el desarrollo necesitan colaborar con las comunidades. El objetivo es generar información y pruebas que puedan romper las barreras de incredulidad y movilizar cambios de la política y la conducta.**

La lucha constante por hacer realidad los derechos; se beneficia en medida enorme de la era de la información. Las redes de la sociedad civil aportan nuevas fuentes de información. La Internet difunde sus conclusiones como nunca antes. Se presta mayor atención a la recolección y al uso información de elevada calidad para transmitir mensajes e instar por el cambio.

Los datos están ayudando a algunos gobiernos a formular mejores políticas. Los datos están aumentando la comprensión pública de las limitaciones y compensaciones y creando consenso social acerca de las prioridades nacionales y las expectativas de rendimiento. Los datos están destacando además cuestiones de derechos humanos que se habían descuidado: la presentación de estadísticas sobre violencia en el hogar, los delitos de odio y los sin hogar ha transformado en muchos países el silencio en debate. Y los datos están ayudando a determinar los actores que pueden decidir si se hace realidad un derecho, y creando la necesidad de hacer efectiva su responsabilidad.

El marco de derecho internacional relativo a los derechos humanos que está surgiendo sirve de fuerte base para derivar indicadores acerca de las obligaciones jurídicas del Estado. La evaluación cuantitativa de este marco jurídico está potenciando a los gobiernos para que comprendan sus obligaciones y las medidas necesarias para cumplirlas. Está potenciando además a la sociedad civil para que defienda sus derechos.

El uso de los indicadores debe concentrarse en mayor medida en revelar las funciones y los efectos de otros actores además del gobierno.

En el plano local es necesario que el análisis se concentre en las influencias importantes, tanto positivas como negativas, que los hogares, las comunidades, los medios informativos, el sector privado, la sociedad civil y el gobierno tienen sobre la realización de los derechos.

En el plano internacional se necesitan datos no sólo sobre el papel del Estado, sino además sobre el papel de las empresas y las instituciones multilaterales. Se necesitan además indicadores sobre los efectos que los Estados tienen además de los efectos sobre sus ciudadanos, los Estados en cuanto donantes y prestamistas, los Estados en cuanto comerciantes y negociadores y los Estados en cuanto traficantes de armas y encargados del establecimiento de la paz.

Hay cuatro prioridades para reforzar el uso de los indicadores en los derechos humanos:

- La recopilación de datos oficiales nuevos y mejores y la garantía de mayor acceso público a los datos, esfuerzo encabezado por el movimiento por el derecho a la información.
- Diversificación de las fuentes de información, de las instituciones nacionales de derechos humanos a las organizaciones de la sociedad civil y de la comunidad, y aumento de la fiabilidad y credibilidad de la información que suministran.
- Determinación de hitos para evaluar el rendimiento. Todos los países necesitan aumentar el consenso social acerca de las prioridades y el ritmo de progreso posible en su contexto.
- Fortalecimiento de los procedimientos que hacen efectiva la responsabilidad de los actores, desde los informes estatales a los órganos de tratados y los informes complementarios de las ONG hasta la supervisión independiente de las empresas multinacionales.

**6. Para alcanzar el objetivo de respeto de todos los derechos de todos los pueblos de todos los países en el siglo XXI se requerirán la acción y el compromiso de los principales grupos de todas las sociedades, las ONG, los medios informativos y las empresas, las autoridades tanto locales como nacionales, los parlamentarios y otros dirigentes de la opinión pública.**

*La tarea consiste en dar forma a una cultura de conciencia de los derechos humanos y compromiso con ellos.*

En todo los países cinco prioridades ayudarán a hacer avanzar la acción en el plano nacional:

- *Evaluación en el plano nacional de la situación actual de los derechos humanos a fin de determinar las prioridades para la acción.* Esas evaluaciones se recomendaron en la Conferencia de Viena, pero solo diez países han preparado ese tipo de planes, entre ellos Australia y el Brasil. En su lugar hacen evaluaciones

muchas ONG e instituciones internacionales con sede en los países industrializados. No cabe sorprenderse de que los informes presentados en el exterior suelen generar hostilidad y tirantez.

En lugar de reaccionar a las críticas de los gobiernos extranjeros y de las ONG internacionales es hora de que los países preparen sus propias evaluaciones nacionales, examinando su rendimiento en relación con el conjunto de los derechos básicos, considerando los requisitos operacionales para su adelanto, determinando las medidas que se han de adoptar a continuación en el contexto de los recursos y la realidad del país. Estaría en mejores condiciones para reparar ese tipo de evaluaciones un grupo en que se incluyera a la sociedad civil, no solamente al gobierno, un buen ejemplo de lo cual está constituido por los informes anuales de la comisión de derechos humanos del Pakistán. Muchos países ya han preparado informes sobre el desarrollo humano nacional, y podría combinarse una evaluación nacional de los derechos humanos con actualizaciones de esos informes.

- *El examen de la legislación nacional en relación con los derechos humanos internacionales básicos a fin de determinar las esferas en que se necesitan medidas para superar las diferencias y contradicciones.* Muchos países ya han iniciado ese tipo de exámenes respecto de la CEDAW y de la Convención sobre los Derechos del Niño. El proceso debe ampliarse ahora a fin de eliminar otras leyes que discriminen contra la mujer o violen los derechos de otros grupos. Jordania está revisando su legislación con el objeto de poner fin a la matanza de mujeres por razones de deshonra.

- *Uso de la educación y los medios informativos para promover las normas de derechos humanos en toda la sociedad.* La tarea consiste en dar forma a una cultura de conciencia de los derechos humanos y compromiso con ellos. Muchos países han tenido un alto grado de creatividad en la incorporación de los derechos en el sistema escolar. En Camboya se ha capacitado en derechos humanos a 25 mil maestros, quienes ya han enseñado a más de tres millones de niños. El Ecuador destinó una semana de programas de televisión para explicar los derechos humanos y a continuación hizo posible que los niños usaran el mecanismo electoral para votar respecto de los derechos que consideraban más importantes para ellos mismos. Varios países latinoamericanos han incorporado los derechos humanos en cursos de capacitación para la policía y los trabajadores sociales.

- *Formación de alianzas para el apoyo y la acción.* Las alianzas que tienen por objeto promover los derechos humanos están ampliando sus actividades al plano mundial. Se han formado muchas alianzas para presionar a fin de lograr progresos en lo que se refiere a los derechos de la mujer, los niños, las minorías y los grupos con necesidades especiales, como las personas discapacitadas o las personas con VIH / SIDA. La Internacional de Personas Discapacitadas, que abarca ahora 110 países, contribuyó a introducir cambios en materia de derecho y política desde Uganda hasta Zimbabwe y la Unión Europea. Se están formando alianzas también respecto de cuestiones determinadas, como la FoodFirst Information and Actino Network. Y campesinos indios se están uniendo a la lucha por los derechos sobre la tierra en Brasil.

- *Promoción de una atmósfera económica propicia.* Corresponde al estado la principal responsabilidad de velar porque el crecimiento sea favorable a los pobres, propicio a los derechos humanos y sostenible mediante políticas apropiadas y velando por la incorporación de los compromisos y las metas de derechos humanos como objetivos en la formulación de la política económica. Existe la necesidad de un debate público abierto y transparente, en los medios políticos y en los medios informativos, que ejerza presión a favor de la responsabilidad en las decisiones de política pública.

## **7. Los derechos humanos y el desarrollo humano no pueden hacerse realidad a escala universal sin una acción internacional más enérgica, especialmente para apoyar a los países y pueblos en desventaja y para compensar las desigualdades y la marginación en aumento a escala mundial.**

*Se necesita un cambio mundial de actitud  
a fin de apoyar en forma positiva los derechos humanos  
en lugar de aplicar métodos punitivos.*

La interdependencia mundial cada vez mayor y la escasez urgente de recursos y capacidad en los países pobres destaca la necesidad de que la comunidad internacional adopte medidas mucho más enérgicas para promover los derechos humanos. Se necesita un cambio mundial de actitud a fin de apoyar en forma positiva los derechos humanos en lugar de aplicar métodos punitivos que destaquen las acusaciones con fines de humillación pública y la imposición de condiciones para la ayuda.

Hay cinco esferas prioritarias para la acción internacional:

- *Fortalecimiento de un método de cooperación para el desarrollo basado en los derechos, sin condicionamiento.* La cooperación para el desarrollo puede contribuir directamente a hacer realidad los derechos humanos en los países pobres de tres maneras. La primera consiste en aumentar el apoyo a la formación de la capacidad para la democracia y la promoción de los derechos civiles y políticos. La segunda consiste en aumentar el apoyo para la erradicación de la pobreza de ingreso y humana. Y la tercera consiste en introducir un criterio de propagación expresamente basado en los derechos.

Se han adoptado ya elementos importantes de este criterio en Australia, el reino Unido y Suecia, y lo han hecho también el PNUD y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Noruega revisó recientemente su apoyo a las actividades de derechos humanos en Tanzania, Zambia y Zimbabwe. Esa experiencia deja en claro la eficacia de un criterio positivo y de apoyo. Las acusaciones generan hostilidad y desconfianza, y el condicionamiento suele ser ineficaz y provoca enfrentamientos.

La ayuda, la mitigación de la deuda, el acceso a los mercados, el acceso a las corrientes financieras privadas y la estabilidad de la economía mundial son necesarias para la plena realización de los derechos en los países en desarrollo más pobres y menos adelantados.

- *Movilización del apoyo de las empresas internacionales a los derechos humanos.* Los movimientos populares han movilizado a la opinión pública contra las empresas multinacionales que no respetan los derechos humanos. En muchos casos las empresas atacadas –Shell, Nike, Geral Motors- han respondido con la formulación de códigos de conducta. La demanda de los consumidores y los panes de etiquetación, como las etiquetas éticas del Reino Unido, están creando incentivos para mejores prácticas sociales y ambientales. Algunas empresas, como Benetton, están participando en la promoción pública de cuestiones relativas a los derechos. El Pacto Mundial del Secretario General procura movilizar la participación de las empresas para promover el respeto de los derechos humanos como norma y valor en el sector empresarial. Esos diversos criterios pueden dar todavía mayor ímpetu al aumento del compromiso empresarial con niveles más elevados de derechos humanos y el desarrollo de nuevos instrumentos para hacer efectiva la responsabilidad.

- *Fortalecimiento de los criterios regionales.* Muchas iniciativas regionales en pro de los derechos humanos se han basado en la preocupación y los valores compartidos de países vecinos: la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos, la Comisión Africana de Derechos Humanos, la Carta Social Europea, la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Es necesario fortalecer esas iniciativas y llevarlas adelante para hacer realidad su potencialidad de compartir experiencia, compromiso político y apoyo financiero.

- *Iniciación de nuevas actividades de establecimiento de la paz, consolidación de la paz y mantenimiento de la paz.* Los conflictos y las guerras provocan los peores abusos de derechos humanos, no sólo las matanzas en masa, sino también las violaciones, la tortura, la destrucción de hogares y escuelas, y la violencia inenarrable que deja eternamente huellas en la memoria de los seres humanos. Hay muchas ideas nuevas después de las tragedias del decenio de 1990. Entre ellas se hallan la acción de alerta temprana y la acción preventiva temprana, la protección jurídica más fuerte de los civiles, incluido el estatuto jurídico de las personas desplazadas, las actividades internacionales para hacer efectiva la responsabilidad de los autores de crímenes, y diversos temas más generales de establecimiento de la paz, consolidación de la paz, mantenimiento de la paz y reconstrucción. La prevención es siempre más eficiente en relación con los gastos que la intervención tardía. Los gobiernos necesitan comprender este hecho aprendido de la experiencia a fin de generar el apoyo político necesario para resolver los conflictos antes de que escalen.

- *Fortalecimiento del mecanismo internacional de derechos humanos.* Es necesario simplificar y acelerar los procedimientos del mecanismo existente. Existen propuestas para aumentar la eficiencia y la efectividad, aligerar la carga de presentación de informes que recae sobre los países y lograr una mayor atención normativa. El sistema de las Naciones Unidas, incluida la Organización Mundial del Trabajo (OIT), brinda un marco para la información pero carece de medidas para hacer efectivo el cumplimiento.

Recientes innovaciones encaminadas a reforzar el cumplimiento jurídico, como la Corte Penal Internacional, el protocolo facultativo que permite la presentación de reclamaciones individuales y el uso del derecho internacional en juicios nacional, constituyen medios promisorios de la aplicación del derecho relativo a los derechos humanos. La experiencia del UNICEF y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) en apoyo de la labor del Comité sobre los Derechos del Niño y el Comité sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer ilustran la importancia de prestar apoyo a los países para que participen en esos procedimientos internacionales.

Algunas iniciativas concretas podrían movilizar en todo el mundo a la gente con el fin de:

- Iniciar una campaña mundial para lograr la ratificación universal de los convenios básicos de derechos humanos.
  - Ejercer presión sobre las 500 empresas más importantes a fin de que se comprometan a respetar, promover y cumplir los derechos humanos y las normas laborales básicas, y de que se unan para apoyar el Pacto Mundial del Secretario General.
  - Lograr la garantía de la enseñanza primaria obligatoria en todas las constituciones hacia el año 2010.
  - Lograr el pacto 20:20 para todos los países menos desarrollados hacia el año 2010.
  - Establecer una comisión mundial de derechos humanos en el sistema de gestión de los asuntos públicos mundiales con el mandato de examinar propuestas para reforzar el mecanismo internacional de derechos humanos y las salvaguardias de derechos humanos en acuerdos económicos mundiales y de alcanzar un sistema económico mundial justo.
- 

*La comunidad mundial necesita volver a la visión audaz de quienes soñaron en los derechos del hombre y del ciudadano y redactaron la Declaración Universal de Derechos Humanos.*

Podría hacerse que los derechos humanos avanzaran de manera hasta ahora desconocida durante los próximos 25 años. El progreso del siglo pasado justifica las ambiciones audaces. Pero las sociedades abiertas e integradas a escala mundial del siglo XXI necesitamos compromisos más decididos con el universalismo combinados con el respeto por la diversidad cultural. Esto hará necesarios seis cambios conceptuales con respecto al pensamiento de guerra fría que predominó en el siglo XX:

- De los criterios centrados en el Estado a criterios pluralistas con multiplicidad de actores, con responsabilidad no sólo para el Estado sino además para los medios informativos, las empresas, las escuelas, los hogares, las comunidades y los individuos.
- De la responsabilidad nacional a la responsabilidad internacional y mundial, y de las obligaciones internacionales de los Estados a las responsabilidades de los actores mundiales.
- De la concentración en los derechos civiles y políticos a una preocupación más amplia por todos los derechos, prestando igual atención a los derechos económicos, sociales y culturales.
- De una actitud punitiva a una actitud positiva en la presión y la asistencia internacionales, de las acusaciones a un apoyo positivo.
- De una concentración en las elecciones pluripartidistas a la participación de todos mediante modelos incluyentes de democracia.
- De la erradicación de la pobreza como objetivo del desarrollo a la erradicación de la pobreza como justicia social, haciendo efectivos los derechos y las responsabilidades de todos los actores.

La comunidad mundial necesita volver a la visión audaz de quienes soñaron en los derechos del hombre y del ciudadano y redactaron la Declaración Universal de Derechos Humanos. Un nuevo milenio es precisamente la oportunidad para reafirmar una visión de ese tipo y renovar los compromisos prácticos para hacerla realidad.

---

## NOTA TÉCNICA: CALCULO DE LOS INDICES

### El índice del desarrollo humano

El IDH se basa en tres indicadores: longevidad, medida en función de la esperanza de vida al nacer, nivel de educación, medido en función de una combinación de la tasa de alfabetización de adultos (ponderación, dos tercios) y la tasa bruta de matriculación combinada primaria, secundaria y terciaria (ponderación, un tercio) y el nivel de vida, medido por el PIB per cápita (PPA en dólares).

### Valores mínimos y máximos fijos

Para el cálculo del índice se han establecido valores mínimos y máximos fijos respecto de cada uno de los indicadores siguientes:

- Esperanza de vida al nacer: 25 años y 85 años
- Tasa de alfabetización de adultos (15 o más años de edad): 0% y 100%
- Tasa bruta de matriculación combinada: 0% y 100%
- PIB per cápita (PPA en dólares): 100 dólares y 40.000 dólares (PPA en dólares)

Respecto de cualquier componente del IDH es posible computar índices individuales aplicando la fórmula general:

$$\text{Índice} = \frac{\text{Valor } x_1 \text{ efectivo} - \text{valor } x_1 \text{ mínimo}}{\text{Valor } x_1 \text{ máximo} - \text{valor } x_1 \text{ mínimo}}$$

Si por ejemplo, la esperanza de vida al nacer en un país es de 65 años, el índice de esperanza de vida para ese país sería:

$$\text{Índice de esperanza de vida} = \frac{65 - 25}{85 - 25} = \frac{40}{60} = 0,667$$

### Tratamiento del ingreso

El cálculo del índice de ingreso es algo más complejo. El ingreso en el IDH es sustitución de todas las dimensiones del desarrollo humano que no se reflejan en una vida larga y saludable ni en los conocimientos, en suma, en reemplazo de un nivel de vida doloroso. El criterio básico del tratamiento del ingreso se basa en que el logro de un nivel respetable de desarrollo humano no requiere un ingreso ilimitado. Con el objeto de reflejar ese criterio se descuenta el ingreso al calcular el IDH con la fórmula siguiente:

$$W(y) = \frac{\log y - \log y_{\min}}{\log y_{\max} - \log y_{\min}}$$

### Ilustración de la metodología del IDH

El cálculo del IDH se ilustra en dos ejemplos: Irlanda, país industrializado, y Viet Nam, país en desarrollo.

País	Esperanza de vida (años)	Alfabetización de adultos (% con 15 o más años de edad)	Tasa bruta de matriculación combinada (%)	PIB per cápita (PPA en u\$s)
Irlanda	76,6	99,0	91,4	21.482
Viet Nam	67,8	92,9	62,9	1.689

#### Índice de esperanza de vida

$$\text{Irlanda} = \frac{76,6 - 25}{85 - 25} = \frac{51,6}{60} = 0,860$$

$$\text{Viet Nam} = \frac{67,8 - 25}{85 - 25} = \frac{42,8}{60} = 0,713$$



### *Índice de alfabetización de adultos*

$$\text{Irlanda} = \frac{99,0 - 0}{100 - 0} = \frac{99,0}{100} = 0,990$$

$$\text{Viet Nam} = \frac{92,9 - 0}{100 - 0} = \frac{92,9}{100} = 0,929$$

### *Índice de matriculación bruta combinada*

$$\text{Irlanda} = \frac{91,4 - 0}{100 - 0} = 0,914$$

$$\text{Viet Nam} = \frac{62,9 - 0}{100 - 0} = 0,629$$

### *Índice de nivel educacional*

$$\text{Irlanda} = [2 (0,990) + (0,914)] / 3 = 0,965$$

$$\text{Viet Nam} = [2 (0,929) + (0,629)] / 3 = 0,829$$

### *Índice del PIB per cápita (PPA en dólares)*

$$\text{Irlanda} = \frac{\log (21.482) - \log 100}{\log (40.000) - \log 100} = 0,896$$

$$\text{Viet Nam} = \frac{\log (1.689) - \log 100}{\log (40.000) - \log 100} = 0,472$$

### **Índice de desarrollo humano**

El IDH es un promedio simple del índice de esperanza de vida, el índice de nivel educacional y el índice del PIB per cápita (PPA en dólares), por lo que se calcula dividiendo por 3 la suma de esos tres índices.

País	Índice de esperanza de vida	Índice de nivel educacional	Índice del PIB per cápita (PPA en u\$s ajustado)	Suma de los tres índices	IDH
Irlanda	0,860	0,965	0,896	2,721	0,907
Vietnam	0,713	0,829	0,472	2,014	0,671

### **El índice de desarrollo relativo al género y el índice de potenciación de género**

Para hacer comparaciones entre los países, el IDG y el IPG están limitados a los datos disponibles en series de datos a escala internacional. En el Informe de este año hemos procurado utilizar los datos más recientes, más fidedignos y con mayor coherencia interna. Recopilar datos desagregados por género que sea más amplios y fidedignos es una tarea que debe enfrentar sin ambages la comunidad internacional. Seguiremos publicando los resultados al IDG y al IPG, sobre la base de las mejores estimaciones posibles, con la esperanza de contribuir así al aumento de la demanda de esos datos.